

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 05000116 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 11 MAR 2020

**VISTO:**

El Informe N° 02-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de Enero 2020; Informe N° 018-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 30 de Enero del 2020 y Memorando N° 229-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 13 de Febrero del 2020; relativos a la aprobación del presupuesto analítico para la elaboración de proyectos y/o actividades destinados a fortalecer a los sectores pesquero, turismo, energía y minas y agropecuaria a través de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece “toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante el Informe N° 018-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 30 de Enero del 2020 solicita la aprobación de presupuesto analítico para el periodo de Marzo a Diciembre 2020, asignándole la correlativa presupuestal, en el marco del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, concordante con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, donde se establece que el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones registra a las Unidades Formuladoras y verifica que se encuentren implementadas con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas;

Que, haciéndose necesario la ejecución de acciones inmediatas y necesarias orientadas a la reducción del muy alto riesgo existente, así como la repuesta y rehabilitación cuando el caso amerite por peligro eminente en caso de lluvias e inundaciones u otros desastres naturales; asimismo las acciones pueden ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes; en ese sentido la Unidad





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**00000116 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **11 MAR 2020**

Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, viene formulando expedientes técnicos, que permitan controlar en parte el alto riesgo existente;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Memorando N° 0229-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 13 de Febrero 2020; indica que para el funcionamiento de la Unidad Formuladora y cumplir con las metas establecidas por el Gobierno Regional de Tumbes, el gasto por la suma de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), se debe afectar a la secuencia funcional 0140, por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, certificación de crédito presupuestario que no convalidan los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de Unidad Ejecutora, y a través de la Subgerencia de Servicios Productivos ha elaborado el Presupuesto Analítico por el monto otorgado de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), para la contratación de personal especialistas en formulación para elaboración de estudios de pre inversión y otros que garanticen la ejecución como etapa preparatoria de acuerdo a la Directiva de ejecución, presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01, que establece como requisito indispensable para la ejecución de un gasto, suscribir un contrato, o adquirir un compromiso, tener previamente la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, el presupuesto analítico materia de la presente resolución cuenta con la revisión y aprobación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y con la aprobación de la certificación presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial por el monto de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), recursos presupuestal que ha sido priorizado para atender los gastos relacionados conforme al presupuesto analítico anexo a la presente resolución;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico anexada y que es parte integral de la presente resolución, por el monto de S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil con 00/100 soles), que garantizan la ejecución como etapa preparatoria de acuerdo a la Directiva de

Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**00000116 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **11 MAR 2020**

ejecución, presupuestaria N° 011-2019-EF/50.01, pero no convalida los actos, acciones o gastos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine el gasto en lo que concierne al presupuesto analítico aprobado en el Artículo anterior, se afectara a la Secuencia funcional siguiente:

Secuencia Funcional	: 0140
Categoría Presupuestaria	: 3
Programa	: 9002
Producto / proyecto	: 2001621
Actividad./AI/obra	: 6000032
Función	: 10
División Funcional	: 025
Grupo Funcional	: 0050
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon, sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
Monto	: S/. 150,000.00
CG/GGG	: 2.6.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Subgerencia de Servicios Productivos, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

  
Ing. Orlando Palacios Agurto  
GERENTE REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO

**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
 "Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 000116 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**  
 Tumbes, **11 MAR 2020**

**PRESUPUESTO ANALÍTICO**  
**UNIDAD FORMULADORA - GRDE**

2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS						
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS						4,500.00
	<b>Otros Activos Intangibles</b>						
	Computadora de Mesa 15 8va generación	Unidad	1.00	4,500.00	1.00	4,500.00	
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.8.1.2.1	ESTUDIOS DE PRE INVERSION	N	Un/Mes	Cost/Mes	Nº Meses	Importe	65,545.83
	<b>PERSONAL ESPECIALISTA DE UNIDAD FORMULADORA</b>						
	Especialista en Proyectos de Inversión (Invierte Pe)	Unidad	1.00	5,500.00	10.00	55,000.00	
	EsSalud				0.09	5,362.50	
	Gastos Variables Ocasionales				0.08	4,583.33	
	Aguinaldo	1.00	2.00	300.00	300.00	600.00	
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	Nº	Unidad	Cantidad	Nº Meses	Importe	3,400.00
	<b>Material de Oficina</b>						
	Emgrapador, Perforador, Folders, Tinta, Toner, Lapicero	Global		1.00	1,200.00	1,200.00	
	Papel Bond	Millar		88.00	25.00	2,200.00	
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	N	Unidad	Cantidad	Nº Meses	Importe	76,554.17
	Asistente Tecnico Especialista	Unidad	1.00	4,000.00	10.00	40,000.00	
	Asistente Tecnico	Unidad	1.00	4,000.00	9.00	36,000.00	
	Otros Servicios	Global	1.00	554.17	1.00	554.17	

**TOTAL 150,000.00**

